

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/MIM

Nº 818 P 2015

LAS CONDES, 02 MAR. 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Cuprum; Decreto Secc.1ª Nº 2755 del 07 de Julio de 2004; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª Nº 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el siguiente tiempo de servicio acreditado por el funcionario Doña **LILIANA ROJAS MENDEZ**, RUT: [REDACTED], actualmente Planta grado 8º, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a Certificado de AFP Cuprum.

❖ 01 años 05 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ**

**ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL**

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.


DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones

**JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**